



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Número y fecha de emisión</b>
Informe de los Servicios Técnicos de insuficiencia de medios	22 de enero de 2019
Resolución de Presidencia de acreditación de insuficiencia de medios	2019-0037 de 22 de enero de 2019
Memoria Justificativa de la Necesidad de Contratación	22 de enero de 2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar, con fecha prevista de inicio de la prestación el 1 de abril de 2019:

Tipo de contrato: <b>Servicios</b>	
Subtipo del contrato: <b>Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces.</b>	
Objeto del contrato: <b>Prestación del servicio de limpieza integral del edificio sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, sito en la calle Miguel Hernández, 8 del municipio de Griñón, incluida la adquisición, reposición y mantenimiento de productos de limpieza y aseo necesarios.</b>	
Procedimiento de contratación: <b>abierto</b>	Tipo de Tramitación: <b>ordinaria</b>
Código CPV: <b>90910000-9 Servicios de limpieza</b>	
Valor estimado del contrato: <b>57.000,00 €</b> (950,00 €/mes IVA excluido x 12 meses/año x 5 años)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>57.000,00 €</b>	IVA%: (21%) <b>11.970,00 €</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>68.970,00 €</b>	
Duración de la ejecución: <b>5 años (60 meses)</b>	Duración máxima: <b>5 años (60 meses)</b>
<b>Sin Lotes</b>	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

<b>Documento</b>	<b>Número, en su caso, y fecha de emisión</b>
Propuesta de contratación	23 de enero de 2019
Informe en materia de intervención	2019-0003 de 23 de enero de 2019
Informe sobre legislación y procedimiento	2019-0004 de 23 de enero de 2019
Resolución de Presidencia de inicio de expediente	2019-0043 de 23 de enero de 2019
Anuncio previo de licitación	23 de enero de 2019
Pliego de Prescripciones Técnicas	23 de enero de 2019
Pliego de Cláusulas Administrativas	23 de enero de 2019
Informe respecto de Retención de Crédito	2019-0006 de 25 de enero de 2019

**Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de acuerdo emitido por la Secretaría-Intervención de fecha 25 de enero de 2019, bajo número 2019-0008, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto de servicios para la limpieza integral del edificio sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, sito en la calle Miguel Hernández, 8 del municipio de Griñón, incluida la adquisición, reposición y mantenimiento de productos de limpieza y aseo necesarios, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Secretaria-Intervención.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo por medios no electrónicos, al no disponer esta administración de equipos ofimáticos especializados, debiéndose ajustar éstas a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, las cuales implican la aceptación incondicionada del contenido de dichas condiciones y se presentarán en el plazo de quince días desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación señalados en la cláusula veinte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidencia:  
D. José María Porras Agenjo, Presidente de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
  
- Vocales:  
D. Alfonso Huerta Herrera, Personal Técnico Administrativo de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid  
  
D<sup>a</sup>. Antonia Virtudes Moya Fernández, Personal Técnico Administrativo de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid



D<sup>a</sup>. Sabrina García Pereira, Personal Técnico Administrativo de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.

D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Olivares Ruiz, titular de la Secretaria-Intervención de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**OCTAVO.** Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación designados por la presente, a los efectos de celebrar sesión, en acto no público, el siguiente martes hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 14.00 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad, a los efectos de proceder a la apertura de los Sobres «A» y en su caso, a la calificación de la documentación incluida en los mismos y presentada por las licitadoras que hayan formulado oferta en el plazo legalmente establecido. Si la mesa no aprecia defectos subsanables se procederá a la admisión de todos los licitadores que hayan presentado oferta, procediendo a continuación a la apertura de los Sobres «B» en acto público, y seguidamente a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas en acto no público, para, en su caso, elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato.

Si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en los Sobres «A» por los licitadores, se concederá un plazo no superior a tres días naturales para que los candidatos corrijan los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada, por lo que quedaría convocada de forma automática sesión de la Mesa de Contratación, a las 14.00 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad, el martes hábil siguiente al de la finalización del plazo otorgado para la corrección de documentación, a los efectos de proceder a calificación de las subsanaciones realizadas por los licitadores y proceder a su admisión o exclusión. A continuación, la Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura de los Sobres «B» y en acto no público, a la clasificación, por orden decreciente, de las ofertas presentadas para, en su caso, posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato.

**NOVENO.** Contra la presente, que se trata de un acto de trámite no procede la interposición de recursos contra el mismo, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

**DECIMO.** Dar cuenta de esta Resolución a la Junta Plenaria, en la primera sesión ordinaria que celebre y comunicarla, en extracto, a las Administraciones del



Estado y de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo dicta y firma el Señor Presidente, suscrito por la Señora Secretaria-Interventora a sólo efectos de dar fe, dado en Griñón, en fecha al margen expresada y firmado electrónicamente por ambos.

EL PRESIDENTE,  
José María Porras Agenjo

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,  
Victoria Eugenia Olivares Ruiz.